

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO  
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos, es impulsar la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional, garantizando la calidad, la seguridad y la transparencia en el marco de las estructuras político-organizativas provinciales, y potenciando una descentralización operativa y de gestión tendiente al máximo desarrollo de la actividad hacia el interior de cada provincia, a fin de responder desde las diferentes instancias de la salud pública a una demanda sanitaria específica tal como la necesidad de órganos y tejidos para trasplante.

En este sentido, el INCUCAI ha brindado durante los últimos años apoyo a las 24 jurisdicciones en el marco del Programa Federal de Procuración, a fin de impulsar activamente el desarrollo de sus Coordinaciones Provinciales y su gestión administrativa, mientras que desde 2003 ha puesto particular énfasis en el fortalecimiento de las coordinaciones hospitalarias de trasplante.

Por otra parte, desde el ejercicio 2004 se viene avanzando en una efectiva descentralización de la gestión, tanto a través del mencionado Programa Federal de Procuración y sus Subprogramas de Garantía de Calidad, como de la gestión administrativa y el Sistema Nacional de Información. Los resultados de esta política han permitido restablecer una tendencia creciente de la actividad transplantológica en el país, expresada en la tasa de donantes por millón de habitantes (DPMH) que, luego de haberse estancado entre 6 y 7 durante varios años, creció a 8,13 en 2003 y a 10,77 DPMH en 2004. Consecuentemente, el número de trasplantes de órganos perfundidos anuales se ha incrementado de poco más de 700 a más de 1.100 durante 2004.

La reforma del marco legal vigente que instala la figura del donante presunto es un giro cualitativo importante que debe ser tomado como una nueva oportunidad para dar respuesta a esta demanda sanitaria desde una concepción de la justicia orientada al bien común. Para ello resulta necesaria la realización de actividades concretas que apunten a los diferentes actores involucrados en el proceso donación-trasplante, desde los profesionales que participan en el proceso de procuración hasta la ciudadanía en su conjunto.

Otro aspecto a destacar es la revisión y actualización de las normas regulatorias del proceso donación-trasplante llevada a cabo entre 2004 y 2005, que dio lugar a un marco normativo integral y a un sistema de registro e información moderno y seguro (SINTRA) que se encuentra en pleno proceso de implementación, generando así bases sólidas para la evaluación y fiscalización total de la actividad, y asegurando calidad y disponibilidad de información a la sociedad. En este sentido, la posibilidad de acceder a la información disponible sobre los procesos a través de herramientas informáticas de distinto nivel según el actor que hace la solicitud, es una forma de plasmar en acciones concretas la transparencia del sistema argentino.

Por su parte, el Registro de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), puesto en marcha en 2003, ha logrado instalar progresivamente en las provincias más pobladas Centros de Captación y Promoción de la Donación y Centros de Donantes, que han incorporado a más de 19.000 donantes al Registro Argentino. Ello permitió, mediante su integración al Registro Internacional, resolver numerosos casos de búsqueda de donantes no relacionados para pacientes argentinos con indicación de trasplante de CPH. Ya se han concretado más de 237 búsquedas gestionadas desde el Registro y más de 50 trasplantes con CPH de donantes internacionales a pacientes argentinos en centros asistenciales del país. Por ello, durante los últimos dos años ningún paciente argentino tuvo necesidad de viajar al exterior para acceder a estos tratamientos, generándose un ahorro significativo para el país y eliminándose el desarraigo y la angustia de las familias en tales circunstancias.

La situación actual exige avanzar en la puesta en práctica efectiva de las modificaciones incorporadas a la ley, así como en la resolución de nuevos problemas que afectan al sistema y que se manifiestan particularmente en las provincias con menor desarrollo relativo, vinculados a la inequidad en el acceso a listas de espera y al trasplante para importantes sectores de la población de las provincias argentinas que carecen de cobertura.

Finalmente, la racionalidad sanitaria y las experiencias de las provincias con mayor desarrollo de la actividad indican que la mejor manera de generar soluciones de menor costo a largo plazo y estructurales en términos de acceso, es mediante el desarrollo de programas de trasplante (los más demandados son el renal y el de córneas), laboratorios de histocompatibilidad y bancos de tejidos en los sistemas sanitarios provinciales de las regiones del país que aún no cuentan con ellos. El criterio que regirá la programación será el de la utilización regional de tales servicios, a fin de optimizar los recursos y disminuir simultáneamente los efectos negativos provocados por el desplazamiento y desarraigo de los pacientes y sus familias.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2007 son:

- Profundizar el Programa Federal de Procuración y los Subprogramas de Garantía de Calidad a fin de sostener la tendencia al incremento anual de la procuración de órganos y tejidos destinada a disminuir los tiempos y reducir las listas de espera, impulsando el desarrollo completo de la logística requerida para la procuración de órganos y tejidos desde los Organismos Jurisdiccionales. En este marco, se pondrá especial énfasis en una fuerte instalación entre los agentes de los sistemas sanitarios provinciales, particularmente los profesionales de áreas de pacientes críticos, de los objetivos y metas del programa: el incremento de los potenciales donantes; el aumento de la ablación de órganos y tejidos de los donantes efectivos; el fortalecimiento del rol de Coordinador Hospitalario de Trasplante a través del rediseño conjunto de la logística operativa local; la implementación del modelo de "Hospital Donante"; la incorporación de la enfermería a las

coordinaciones hospitalarias; la extensión del Subprograma de Calidad y la incorporación de la auditoría interna y externa del mismo; el rediseño y profundización del Subprograma de Procuración de Tejidos del Donante Post-Paro Cardiorrespiratorio en todas las provincias; y la asistencia técnica, así como la provisión de insumos y equipamiento específico para el desarrollo completo del proceso de procuración desde los Organismos Jurisdiccionales.

- Fortalecer la gestión provincial de los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante, trabajando bajo la modalidad de Convenio de Compromiso Nación-Provincias sobre el Programa Federal de Procuración, consolidando a la Comisión Federal de Trasplante como organismo de monitoreo y evaluación del programa, estableciendo los compromisos de las provincias conforme a sus necesidades de procuración, su tasa de incidencia y las metas a alcanzar, y manteniendo los compromisos del INCUCAI como institución de coordinación, soporte y articulación.
- Culminar el diseño e implantación del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante (SINTRA), integrado a nivel nacional y con gestión jurisdiccional, que permitirá disponer y acceder generalizadamente a datos actualizados y de primera calidad necesarios para la toma de decisiones, reforzando la confiabilidad en el sistema. El SINTRA comprende el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), un Registro Nacional de Listas de Espera, un Registro Nacional de Procuración y Distribución, un Registro Nacional de Trasplantes, un Registro Nacional de Donantes y el Registro Argentino de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas.
- Consolidar el Registro Nacional de Donantes de CPH a fin de optimizar las probabilidades de obtención de CPH para pacientes con indicación de trasplante y sin donante relacionado.
- Intensificar la labor de los Centros de Captación de Donantes y aumentar el número de Centros de Donantes en aquellos centros urbanos de mayor densidad poblacional.
- Implementar la tipificación inmunológica de los donantes con técnicas de biología molecular de última generación a fin de habilitar su rápida inclusión en el registro nacional respectivo.
- Informatizar el sistema de búsquedas (consulta y respuesta) de donante no emparentado en el registro nacional y en registros del exterior.
- Establecer las normas de procedimientos médicos, técnicos y administrativos de los procesos vinculados a los donantes para futuros trasplantes de CPH surgidos del crecimiento del Registro Argentino de Donantes Voluntarios, disminuyendo significativamente los costos de la obtención de donantes de CPH para los pacientes.
- Instalar metodologías de revisión y actualización periódica de las normas regulatorias de la actividad trasplantológica y fortalecer las capacidades nacionales y provinciales de evaluación y fiscalización de la misma a través de la asistencia técnica, la capacitación y la auditoría central.
- Actualizar toda la normativa relacionada vinculada a bancos y trasplantes de tejidos y concretar la primera revisión anual de la normativa vigente, es decir, todas las resoluciones que regulan la actividad de trasplante en el país.

- Implementar, a partir del funcionamiento pleno del SINTRA, indicadores, estándares de calidad y procesos de evaluación de tecnologías relacionadas a la ablación y el implante de órganos, tejidos y células, según lo establecido por la Ley N° 24.193 (Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos) y su modificatoria N° 26.066 (Trasplante de Órganos y Tejidos) y con el consenso de los Consejos Asesores, las Comisiones Asesoras, las Sociedades Científicas y el acuerdo de la Comisión Federal de Trasplantes (COFETRA).
- Establecer en forma conjunta con las coordinaciones provinciales un mecanismo de auditoría de los establecimientos habilitados y de asesoría en terreno a fin de instrumentar los requerimientos de calidad en la actividad de bancos y equipos de implante de tejidos.
- Instrumentar junto a los diferentes actores de la Seguridad Social mecanismos destinados a mejorar la accesibilidad de los pacientes a la lista de espera de órganos y tejidos.
- Profundizar la formación, capacitación y actualización permanente de los recursos humanos profesionales y técnicos tanto nacionales como provinciales intervinientes en el proceso donación-trasplante (coordinadores hospitalarios de trasplante, neurólogos/neurocirujanos, técnicos en neurofisiología, enfermería, cirujanos ablacionistas, entre otros) especialmente en materia de: implementación y seguimiento de las modificaciones a la Ley N° 24.193; Contexto Hospitalario y Donación ("European Donor Hospital Educational Programme" - EDHEP); Familia y Donación; técnicas neurofisiológicas y otras técnicas instrumentales requeridas en la certificación de muerte; cirugía de ablación renal y ocular; gestión del sistema nacional de información y administración provincial (GIAP); gestión administrativa y planificación jurisdiccional (coordinadores provinciales); metodologías de evaluación, auditoría y fiscalización; gestión del sistema nacional de información y de procesos administrativos provinciales (GIAP); capacitación y actualización en puesto de trabajo al personal del INCUCAI; pasantías de formación y actividades derivadas de convenios de investigación con universidades nacionales y otras instituciones públicas o privadas.
- Desarrollar una estrategia comunicacional que permita insertar al proceso de donación-trasplante como un sistema de la estructura sanitaria, garantizando el acceso a la información y promoviendo la participación y el compromiso de la comunidad.
- Garantizar el acceso a la información promoviendo el conocimiento y el compromiso ciudadano con la temática, mediante el uso de la página web como fuente de información y el diseño y distribución de material gráfico y audiovisual.
- Facilitar y estimular la comunicación de la ciudadanía con el Organismo a través del call center, la línea telefónica gratuita de alcance nacional, el correo electrónico, los foros de información y debate, etc..
- Garantizar los canales de expresión de voluntad para la donación promoviendo asimismo una decisión libre e informada.
- Construir y mantener canales de vinculación con los profesionales de los medios de comunicación en pos de la calidad e impacto de mensajes unificados.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo del Consejo Asesor de Pacientes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Promover el tratamiento de la temática de la Donación y el Trasplante en el sistema educativo, así como una participación activa de docentes y alumnos.

- Implementar acciones aleatorias al Programa Federal de Procuración destinadas a aumentar la participación de la comunidad sanitaria promoviendo, difundiendo e informando sobre el proceso donación-trasplante.
- Disminuir las barreras de acceso a listas de espera, trasplante y seguimiento post-trasplante.
- Promover y apoyar el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales en el sistema público a fin de facilitar los estudios para el ingreso a listas de espera renal y permitir la distribución local de órganos para el acortamiento de los tiempos de isquemia fría.
- Promover la instalación de Bancos de Tejidos regionales, comenzando por los Bancos de Ojos para el procesamiento y distribución regional de córneas, que cuenten con la tecnología apropiada para garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad de los tejidos ablacionados e implantados.
- Impulsar y respaldar, de acuerdo a las prioridades regionales que se fijen, el desarrollo de equipos profesionales y Centros de Implante de Órganos y Tejidos en efectores públicos de los sistemas provinciales de salud.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>20.130.000</b>
3	1	Salud	20.130.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>20.130.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>111.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>20.241.000</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>14.033.000</b>
11	1	Gastos en Personal	8.453.000
11	2	Bienes de Consumo	1.228.001
11	3	Servicios No Personales	3.951.999
11	4	Bienes de Uso	400.000
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>6.208.000</b>
12	1	Gastos en Personal	167.000
12	2	Bienes de Consumo	1.062.000
12	3	Servicios No Personales	1.859.000
12	4	Bienes de Uso	356.000
12	5	Transferencias	2.653.000
12	9	Gastos Figurativos	111.000
<b>TOTAL</b>			<b>20.241.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>19.485.000</b>
2120	Gastos de Consumo	16.721.000
2121	Remuneraciones	8.620.000
2122	Bienes y Servicios	8.101.000
2170	Transferencias Corrientes	2.653.000
2172	Al Sector Público	2.653.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	111.000
2181	A la Administración Nacional	111.000
2200	<b>Gastos de Capital</b>	<b>756.000</b>
2210	Inversión Real Directa	756.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	666.000
2214	Activos Intangibles	90.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.241.000</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>3.000.000</b>
11	2			Sobre el Patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>3.208.000</b>
14	2			Venta de Servicios	3.208.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	3.208.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>14.033.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	13.633.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	13.633.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	13.633.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	400.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	400.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	400.000
<b>TOTAL</b>					<b>20.241.000</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	20.130.000
99	Contribuciones Figurativas		111.000
<b>TOTAL</b>			<b>20.241.000</b>

**PROGRAMA 55  
REGULACION DE LA ABLACION E IMPLANTES**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE  
ABLACION E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**905**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se impulsan las acciones de procuración e implante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional, y se normatiza y fiscaliza la práctica transplantológica, en colaboración con los organismos provinciales. Asimismo, se tiende a consolidar la incorporación de la República Argentina al reducido grupo de naciones que cuentan con un banco de médula ósea, mejorando así las probabilidades de obtención de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) para los pacientes en lista de espera a nivel nacional e internacional.

Para el año 2007 se plantea:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la Institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Transplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implantes.
- Incrementar la procuración en el ámbito específico del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I).
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Transplante (S.I.N.T.R.A.).
- Capacitar y perfeccionar los recursos humanos vinculados con la temática transplantológica, en lo relacionado con el Programa Federal de Procuración, Registro Nacional de Donantes de CPH y Programa Federal de Educación.

- Afianzar el accionar del Banco de Donantes de Médula Ósea y extender a todas las provincias el Centro de Captación de Donante del Registro de CPH.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	7.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante Concretado	28
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante no Concretado	120
Capacitación Profesional Técnica	Curso	62
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.300
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	16
Procuración de Organos	Donante	550
Procuración de Organos	Organo Ablacionado	1.538
Procuración de Tejidos	Donante	510
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	1.608
Servicio de Información Telefónica	Consulta	60.000
Transplante de Organos	Organo Transplantado	1.323
Transplante de Tejidos	Tejido Transplantado	898

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	20.130.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	14.033.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.453.000</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.084.736
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.618.624
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.003.413
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	193.253
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	552.767
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	716.679
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	678.147
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	503.016
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	41.918
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	133.213
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	166.846
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	124.240
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	10.020
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	32.586
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	54.130
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	28.023
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	28.023
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	3.441.118
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.183.436
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	396.568
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	136.000
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	418.530
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.306.584
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.228.001</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.951.999</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	365.510
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	12.475
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	64.370
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.040.738
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	744.255
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	117.217
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.607.434
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	310.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	90.000
0	0	3	12						Recursos Propios	6.097.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>167.000</b>
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	167.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	167.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.062.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.859.000</b>
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	98.347
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	71.572
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	212.667
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	527.661
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	181.740
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	286.747
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	480.266
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>356.000</b>
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	356.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.653.000</b>
0	0	3	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	2.653.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	5	7	1		21	Gastos Corrientes Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.653.000
<b>TOTAL</b>										<b>20.130.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Docencia</b>	<b>2.653.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.653.000
0	0	1	3	1							Salud	2.653.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	2.653.000
0	0	1	3	1	12	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.653.000</b>
0	0	1	3	1	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.653.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.653.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.653.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.653.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.653.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	16.696.355
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Organos y Tejidos	Dirección Médica	2.078.537
03	Normatización, Control y Registro	Dirección Científico Técnica	1.355.108
<b>TOTAL</b>			<b>20.130.000</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y DOCENCIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTORIO DEL INCUCAI**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implantes	1
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implantes	1
Director del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implantes	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

CARRERA PROFESIONAL DTO.277/91

E3	1
E1	4
E0	1
Subtotal Escalafón	6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
C	38
D	29

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
E	13	
F	5	
Subtotal Escalafón	89	
PERSONAL TEMPORARIO		
CARRERA PROFESIONAL DTO.277/91		
Guardias Días Hábiles	62	
Guardias Días Feriados y Fines de semana	50	
Subtotal Escalafón	112	
TOTAL ACTIVIDAD	213	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**905**

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9							OTROS	111.000
0	0	9	12						Recursos Propios	111.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>111.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	111.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	111.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	111.000
<b>TOTAL</b>										<b>111.000</b>